

**ANUNCIO WEB**  
**ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS**

<b>Ref./ nº Expte:</b>	14/058/2
<b>Título y objeto del Procedimiento:</b>	Adquisición de stock de materiales de separadores físicos del carril solo bus de la Ciudad de Madrid.
<b>Tipo de Contrato:</b>	Suministro – C.P.V.: 34928400; 34928410.
<b>Tipo de procedimiento:</b>	Abierto.
<b>Órgano de Contratación:</b>	Dirección Gerencia.
<b>Unidad Promotora:</b>	Dirección de ingeniería y Medio Ambiente.
<b>Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:</b>	24 de octubre de 2014; <a href="http://www.emtmadrid.es/Perfil de Contratante">www.emtmadrid.es/Perfil de Contratante</a>
<b>Presupuesto de licitación (Valor del contrato):</b>	87.232,28€ (IVA excluido)
<b>Ofertas Presentadas:</b>	Una.
<b>Duración:</b>	Una vez notificada la adjudicación el suministro deberá ser no superior a quince días laborables.
<b>Adjudicatario:</b>	TÉCNICA DE EMBALAJES, S.A.
<b>Importe (IVA excluido):</b>	87.214,83€
<b>Fecha de Adjudicación:</b>	25 de noviembre de 2014.
<b>Fecha de Formalización:</b>	26 de noviembre de 2014
<b>Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)</b>	<p>La adjudicación se ha hecho a favor de la única oferta presentada, por aplicación de los criterios de adjudicación del pliego de condiciones. El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 2 del Pliego de condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil. Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Dirección Adjunta-División de Contratación (<a href="mailto:contratacion@emtmadrid.es">contratacion@emtmadrid.es</a>), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento <b>No</b> es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>